



Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 2 de junio de 2020 por la que se determina la fecha de cierre de la consulta preliminar del mercado para la búsqueda de soluciones de un sistema de información sanitario para los hospitales de nivel 2 y de cuidados intermedios del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Antecedentes

1. El día 8 de mayo se efectuó la publicación del anuncio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 7 de mayo de 2020 por la que se aprueba la convocatoria de la consulta preliminar del mercado para la búsqueda de soluciones de un sistema de información sanitario para los hospitales de nivel 2 y de cuidados intermedios del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. En el punto 5.3 del ANEXO 1 de la mencionada resolución (Especificaciones de la consulta preliminar del mercado para determinar soluciones que doten al Servicio de Salud de las Islas Baleares de un único sistema de información sanitario para los hospitales de nivel 2 y para los hospitales de cuidados intermedios) se recoge:

“De conformidad con las recomendaciones de la Guía para autoridades públicas en procedimientos de compras públicas innovadoras (apartado «Consulta preliminar del mercado»), en función del desarrollo del procedimiento de la consulta preliminar del mercado. el Servicio de Salud puede organizar una jornada de consulta aproximadamente a los 5 días desde la publicación de esta resolución en el web de la Plataforma de Contratación del Sector Público. En cualquier caso, será convenientemente

ratificada en el mismo web la antelación suficiente para garantizar su eficacia.”

3. La jornada se celebró con fecha 18 de mayo de 2018 y el acta de ésta, con su correspondiente anexo, se publicaron en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 20 de mayo de 2018.
4. En el punto 5.2 del ANEXO 1 de la resolución de 7 de mayo se recoge:

“El Servicio de Salud se reserva establecer la fecha de cierre de la consulta, que en cualquier caso puede concretar siempre que hayan transcurrido tres semanas desde la publicación del anuncio y se hayan recibido un mínimo de tres propuestas. Dicha circunstancia se publicará en la misma web de la Plataforma de Contratación del Sector Público con al menos cinco días de antelación a la fecha de cierre propuesta.”

Por todo ello, de acuerdo con lo establecido en el punto 5.2 del ANEXO 1 de la resolución de 7 de mayo, se realiza la presente

Resolución

1. Establecer la fecha de cierre de la consulta el día 9 de junio de 2020.
2. Publicar esta resolución en la web del Servicio de Salud (www.ibsalut.es) y en la web de la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>).

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el



artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 2 de junio de 2020

El director general del Servicio de Salud

Julio Miguel Fuster Culebras